



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE  
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL No 3**

**17 DE DICIEMBRE DE 2021**

**FIRMA**

**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**LIC. LUIS BARROSO AZCUAGA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**C. PEDRO JESÚS TORRES SALAS  
VOCAL DE LA COMISIÓN**

**LIC. KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN**



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE  
LA FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PARA EL DESARROLLO NO 3  
17 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INVITADO**

**FIRMA**

**C. MARIO OLGUÍN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA  
DELEGACIÓN TECATE.**



DEPENDENCIA:	REGIDORES
SECCIÓN:	REGIDORES
NUMERO OFICIO:	322 / 2021
EXPEDIENTE:	

**ASUNTO.-** El que se indica.  
Tecate, Baja California a 07 de Diciembre de 2021.

**REGIDORES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para convocarlo a la sesión #3 de la **Comisión de Salud y Asistencia Social**, que se llevara a cabo el día viernes 17 de Diciembre del año 2021 a las 10:30 a.m. en la sala de juntas de regidores, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Exposición por parte de Cruz Roja Mexicana.
4. Asuntos generales.
5. Citación a la próxima sesión de la comisión de salud y asistencia social.
6. Clausura.

*Recibí  
8/12/21  
EIDL*

Sin más por el momento agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de Usted.

*Recibí  
08/12/2021  
10:30 AM*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]  
8. Dec. 21  
12:31 PM*

*Recibí  
09/12/21  
8/12/21  
7:18*

**ATENTAMENTE**  
**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.**  
**REGIDORA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE TECATE BAJA CALIFORNIA.**

c.c.p. archivo / minutarío  
MMCG \*IM

*Recibí 08/12/21  
[Handwritten signature]*

*Priscila Aub  
8-DIC-2021  
13:13*



Uniendo lo bueno  
de Tecate

*[Handwritten signature]  
8/12/21  
5:47 PM*



DEPENDENCIA:	REGIDORES
SECCIÓN:	REGIDORES
NUMERO OFICIO:	322 / 2021
EXPEDIENTE:	

**ASUNTO.-** El que se indica.  
Tecate, Baja California a 07 de Diciembre de 2021.

**REGIDORES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para convocarlo a la sesión #3 de la **Comisión de Salud y Asistencia Social**, que se llevara a cabo el día viernes 17 de Diciembre del año 2021 a las 10:30 a.m. en la sala de juntas de regidores, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Exposición por parte de Cruz Roja Mexicana.
4. Asuntos generales.
5. Citación a la próxima sesión de la comisión de salud y asistencia social.
6. Clausura.

*Recibido  
8/12/21  
EIP*

Sin más por el momento agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de Usted.

*Recibido  
8/12/21  
10:30 am*



**ATENTAMENTE**

*Recibido  
8 Dic - 21  
12:31 pm*

**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.  
REGIDORA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECATE BAJA CALIFORNIA.**

*Recibido  
09/12/21  
7:18*

c.c.p. archivo / minutarío  
MMCG \*IM

*Priscila Aub  
8 DIC 2021  
13:13*

*Recibido  
8/12/21*



Uniando lo bueno  
de Tecate

*Recibido  
8/12/21  
4 PM*



## XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE

### ACTA 04 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE.

En la Ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 12:10 horas del día 07 de Enero del año 2021, se da inicio a la Junta de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia social, en la sala de juntas de Regidores de esta Ciudad de Tecate, Baja California, encontrándose presentes, la Regidora Daniela Caballero Garciglia en su carácter de Coordinadora de la comisión permanente, Regidor Luis Barroso Azcuaga en su carácter de secretario, Regidor Pedro Jesús Torres Salas en su carácter de vocal y la Regidora Karolina Fraijo Velazquez en su carácter de vocal, a fin de realizar la sesión ordinaria no.004 de la comisión permanente de Salud y Asistencia social a la cual fueron debidamente convocadas y convocados como lo establece el artículo 101,103,104,105,106,107 y 122 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, damos inicio.

En primer término se da la bienvenida por parte de la Coordinadora de la comisión Daniela Caballero Garciglia, quien a nombre de los que integran la presente comisión agradece la asistencia de los compañeros regidores, Lic. Gladys Ivonne Hernández Cruz y demás presentes, cediendo el uso de la voz se le solicita al Regidor Pedro Luis Barroso Azcuaga se sirva a hacer el pase de lista y declaración de quórum legal de existir el mismo para dar la debida legalidad al presente acto. En uso de la voz el Regidor Luis Barroso Azcuaga, hace el pase de lista correspondiente y declara la existencia de quórum legal para llevar acabo la sesión de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia social, encontrándose los tres Regidores integrantes de la comisión.

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	-----PRESENTE-----
LUIS BARROSO AZCUAGA.	-----PRESENTE-----
PEDRO JESUS TORRES SALAS.	-----PRESENTE-----
KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ	-----PRESENTE-----

I.-En virtud de contarse con la presencia de 4 regidores de 4 que integran esta comisión, se declara quorum legal para sesionar, siendo las 12:18 del día 07 de Enero de 2022.

II. -En atención al segundo punto de Orden del Día, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Regidor Luis Barroso Azcuaga, de lectura al Orden del Día propuesto. Leído que fue la Coordinador de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Regidor Luis Barroso Azcuaga, someta a votación nominal el orden del día propuesto, por lo que emitiéndose 4 votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, para quedar de la siguiente manera:-----

#### Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.



Karof

Pedro Torres S.

3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Instalación de la Comisión de Salud y Asistencia Social.
4. Análisis y discusión del reglamento municipal de Asistencia Social.
5. Asuntos generales.
6. Citación a la próxima sesión de comisión.
7. Clausura de la sesión.

III. –En atención al punto número tres del orden del día correspondiente a Lectura y en su caso aprobación del Acta no. 03 de la Comisión de Salud y Asistencia Social, por lo que la Regidora Daniela Caballero Garciglia en su carácter de Coordinadora de la comisión permanente haciendo uso de la voz le solicita al regidor Luis Barroso Azcuaga en su carácter de secretario, de lectura al Acta de instalación de la Comisión y someta a votación nominal el acta no. 003 de la Comisión, por lo que emitiéndose 4 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	-----A FAVOR-----
LUIS BARROSO AZCUAGA.	-----A FAVOR-----
PEDRO JESUS TORRES SALAS.	-----A FAVOR-----
KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ	-----A FAVOR-----

IV.- En atención al cuarto punto del orden del día, referente a Análisis y discusión del reglamento municipal de Asistencia Social, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia haciendo el uso de la voz, agradece Lic. Gladys Ivonne Hernández Cruz su asistencia, por lo que en uso de la voz procede a realizar la presentación, quedando de la siguiente manera:-----

Regidores **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, LUIS BARROSO AZCUAGA, KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ, PEDRO JESÚS TORRES SALAS**, en nuestro carácter de coordinadora, secretario y vocales de la Comisión de salud y asistencia social del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; en uso de las facultades y atribuciones y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 3 y 9 y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los artículos 5, 7, 10 fracción III, 51 fracción II,IV,VII, 63 inciso C), 64, 66 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos permitimos poner a consideración de los integrantes de éste honorable Cabildo la presente **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, Y 43, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, mismo que sometemos a consideración de los Honorables integrantes de Cabildo al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La reglamentación municipal es un conjunto ordenado de reglas que contienen normas específicas de procedimiento, en el que se detalla y facilita el cumplimiento de una ley o disposición jurídica superior; es una de las herramientas de gobierno más importante para los Ayuntamientos, por lo que es más que necesaria su revisión y actualización. En aras del bienestar de los Tecatenses, simplificando, agilizando y sensibilizando la administración pública municipal mediante la modificación de los preceptos jurídicos necesarios y suficientes para su obtención.

**CONSIDERANDOS.**

Que el artículo 115, fracción II, inciso “a”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82, apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las Atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Los suscritos, en nuestro carácter de Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, nos encontramos facultados para

Karol  
Pedro Torres S.



proponer la presente Iniciativa de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 9 y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los artículos 5, 7, 10 fracción III, 51 fracción II, V, VII y 63 inciso C), 64, 66 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Que el Artículo 115 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate Baja California establece las atribuciones de Comisión de Salud y Asistencia Social, como lo son:

ARTÍCULO 115.- La Comisión de Salud y Asistencia Social, tendrá las siguientes atribuciones:

- Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de salud;
- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones, que como autoridad sanitaria le corresponden ejercer al Ayuntamiento, de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables;
- Dictaminar los proyectos de reglamentos, iniciativas de leyes o decretos, y disposiciones normativas de observancia general en materia de asistencia social;
- Proponer al Cabildo políticas y medidas para optimizar los recursos municipales aplicables a las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;
- Supervisar que se apoye oportuna y adecuadamente a personas, grupos marginados, discapacitados y damnificados, con programas y recursos destinados a la asistencia social; y Las demás que el Ayuntamiento y este reglamento le encomienden.

Derivado de las facultades señaladas en los considerandos inmediatos anteriores, así como de la Exposición de Motivos contenida en el presente documento, se pone a consideración de los integrantes de éste honorable Cabildo la presente INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, Y 43, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, siendo el texto el siguiente:

**Actual:** Artículo 21. El Consejo Municipal de Asistencia Social se integrará por:

- I. Un presidente, siendo este el Presidente Municipal o quien él asigne. Un Secretario Técnico.
- II. Regidor coordinador de la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas designado para tal fin.

**Modificación:** Artículo 21. El Consejo Municipal de Asistencia Social se integrará por:

- I. Un presidente, siendo este el Presidente Municipal o quien él asigne
- II. Un Secretario Técnico, que deberá ser el Regidor/a Coordinador/a de Salud y Asistencia Social.
- III. Regidor/a coordinador/a de la Comisión de Bienestar social, designado para tal fin.

**Actual:**

Artículo 23. En consecuencia y dentro del ámbito del municipio de Tecate, Baja California, la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo, así como el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, independientemente de las atribuciones y facultades que otros ordenamientos les atribuyen de igual forma deberán observar y aplicar el presente reglamento.

**Modificación:**

Artículo 23: "En consecuencia y dentro del ámbito del municipio de Tecate, Baja California, la Dirección de Bienestar Social..."

**Actual:**

Artículo 24. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo.

**Modificación:**



V. Cruz

Pedro Torres S.

La Dirección de Bienestar Social.

**Actual:**

Artículo 31. Corresponde la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo

**Modificación:**

Corresponde la Dirección de Bienestar Social

**Actual:**

Artículo 36. En la prestación de Servicios y en la realización de acciones dentro del marco de sus atribuciones la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo de Tecate

**Modificación:**

En la prestación de Servicios y en la realización de acciones dentro del marco de sus atribuciones la Dirección de Bienestar Social

**Actual:**

Artículo 37. La Administración Municipal con el objeto de ampliar la cobertura de los Servicios de Asistencia Social promoverá en todo el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo

**Modificación:**

Artículo 37. La Administración Municipal con el objeto de ampliar la cobertura de los Servicios de Asistencia Social promoverá en todo el Municipio a través de la Dirección de Bienestar Social

**Actual:**

Artículo 39. Las Instituciones Privadas de Asistencia Social del Municipio, serán consideradas de interés público por el H. Ayuntamiento y gozarán entre otro de los siguientes beneficios:

Formar parte del Registro que para tal efecto lleve la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo

**Modificación:**

Artículo 39. Las Instituciones Privadas de Asistencia Social del Municipio, serán consideradas de interés público por el H. Ayuntamiento y gozarán entre otro de los siguientes beneficios: Formar parte del Registro que para tal efecto lleve la Dirección de Bienestar Social.

**Actual:**

Artículo 43.- la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo.

**Modificación:**

Artículo 43.- la Dirección de Bienestar Social.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las bases normativas establecidas por el H. Congreso del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 2 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 82 apartado A, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se presenta ante este Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tecate, Baja California--

V.- En atención al quinto punto del orden del día, referente a Asuntos generales, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia en su de la voz manifiesta que se realizara la firma de comité de salud, en donde se llevan a cabo los trabajos en comunidades, este comité está formado por entes de ayuntamientos, bienestar, DIF, es decir, todos los que realicen trabajo a la comunidad. Es dar el mensaje a la ciudadana que se está cumpliendo con los trabajos de salud. Se encuentra próxima la certificación de mi ranchito, ya cumplió la mayoría de los puntos solicitados, limpieza y parques limpios. Una vez obtenida la certificación se entregara el reconocimiento de delegación certificada, en espera de la terminación del trámite para la invitación a la entrega del certificado. Así mismo la regidora coordinadora, pregunta si algún presente le gustaría comentar algo, levantando la mano el Regidor Luis Barroso Azcuaga, por lo que la Regidora coordinadora Daniela Caballero Garciglia le da el uso de la voz, manifestando el regidor lo siguiente: propone se realicen caravanas para las unidades móviles, motivado en el hecho de tener medidores y parámetros son los estudios de coneval, para saber dónde se instalaran. Entonces como agentes políticos aportar el lugar donde se puedan instalar y acercar el apoyo a la ciudadanía. En uso de la voz la regidora coordinadora, manifiesta que se iban a presentar las caravanas de la salud, pero por cuestiones climáticas se ha ido postergando las actividades, sin embargo se llevó a las personas encargadas de las instalaciones de las unidades



Kendal

Torres S.  
Pedro

móviles a la colonia santa Anita, para la posibilidad de que fueran las actividades en la cancha y comedor comunitario que allí se encuentran. Es un lugar donde se tiene el acceso para que los ciudadanos de las colonias de los alrededores puedan asistir. Se tuvo el agradecimiento del sector salud por la participación de los regidores integrante de esta comisión por el apoyo que se otorgó para que se pudiera llevar a cabo la primera instalación de las caravanas de salud.-----

---

VI.- En atención al sexto punto del orden del día referente a la citación a la próxima sesión de comisión, la Regidora Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Secretario Regidor Luis Barroso Azcuaga de lectura. En uso de la voz el Secretario Regidor Luis Barroso Azcuaga manifiesta que no se tiene fecha estipulada para la próxima sesión.

VII.-En atención al séptimo punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión la Regidora Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, agradece la participación de los integrantes de la comisión y siendo las doce con cincuenta y dos minutos (12:52) del día 07 de Enero de 2022, se declara formalmente clausurada la presente sesión.-----

---

## **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**



**C. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.**

**COORDINADORA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y  
ASISTENCIA  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE.**



**LUIS BARROSO AZCUAGA  
REGIDOR**



**PEDRO JESÚS TORRES SALAS  
REGIDOR**



**KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ  
REGIDORA**

